SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

CARPETAS Nos. 651 1991
1290 DE 1993
1540 1994

COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
- Integrada -

DISTRIBUIDO Nº 3016 DE 1994

AGOSTO DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

P R O - E X P O R T

INSTITUTO NACIONAL DE RECONVERSION AGROINDUSTRIAL

FONDO NACIONAL DE REACTIVACION ECONOMICA

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 1994

25×

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Jaime Pérez -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Dante Irurtia y Américo Ricaldoni

Integrantes : Señores Senadores Juan Carlos Blanco, Carlos A. Cassina, Reinaldo Gargano y Carlos Julio Pereyra

Secretario : Señor Lorenzo A. Saavedra

---

lt.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 44 minutos)

La Comisión tiene a su estudio tres proyectos de ley que guardan cierta relación entre sí: uno presentado por el señor senador Pereyra, otro por senadores del Frente Amplio, y un tercero --el relacionado con la creación de PRO EXPORT-- que ha sido modificado por el señor senador Irurtia.

Creo que sería oportuno fijar criterios a fin de determinar de qué manera van a ser considerados ya que si bien en algunos aspectos son bastantes coincidentes, en otros tienen diferencias importantes. Asimismo, habría que establecer el día y hora de sesión de la Comisión.

SEÑOR IRURTIA.- Como uno de los promotores del más antiguo de estos proyectos de ley que tiene para su análisis esta Comisión, debo decir que si bien no hay una similitud en los objetivos que persiguen los tres proyectos, sí hay elementos en común.

Personalmente, considero que al conjugarse lo que hace a la reconversión, a la promoción, a la gestión, al desarrollo, a la implementación y al apoyo económico en un solo proyecto, como lo es el de PRO EXPORT, se está englobando lo que puede ser la aspiración del país, máxime cuando desde 1991 a la fecha se han dado ciertas circunstancias que hacen que cada día sea más necesario contar con un tipo de legislación que atienda esos aspectos que no están contemplados.

Al respecto, estimo que no hay disposición legal que englobe el entorno de lo que es la actividad productiva en cualquier nivel, la capacitación técnica de quienes intervienen y el desarrollo en función de las posibilidades económicas. Por lo tanto, considero de suma importancia poder crear en un organismo los instrumentos necesarios para paliar las necesidades que en esta materia tienen los sectores productivos.

Todo esto está vinculado, además, con un Estado atento, que se preocupe por la promoción y por el efectivo desarrollo de esas pequeñas células diseminadas en los más distintos sectores dedicados a las actividades más diversas. Personalmente, no creo en el desarrollo individual per sé, si dejamos al hombre o al pequeño emprendimiento desarrollarse por sí mismo. A mi juicio, el Estado debe preocuparse, fundamentalmente, en dar un modelo de producción o un enfoque de mercado, sin perder de vista el desarrollo de la profesión de cada uno de los ciudadanos. No debemos olvidar que actualmente el hombre está muy predispuesto a unirse, a cooperativizarse y a crear, en lo posible, factores que tiendan hacia la atención de esos mercados que existen en el mundo, y que son más que suficientes.

El concepto de PRO EXPORT está referido, fundamentalmente, a la promoción, a la racionalización de lo que pueden ser servicios efectivizados por un organismo en función de un desarrollo y a lo que tiene que ser la mayor cantidad de información a través de organismos que ya existen.

Luego de una autorización que a fines de 1993 me otorgó la Comisión de Industria y Energía del Senado, mantuve innumerables contactos con la Dirección General de Comercio Exterior, de los que

pude concluir que hay muy buena disposición para integrarse al organismo. Asimismo, la Dirección de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se manifestó interesada en la posibilidad de agregar sectores a este entendimiento.

Además, debo decir --al respecto, he hecho algunas consultas en la mañana de hoy-- que se han hecho contactos a nivel de los organismos del Estado, y el tema está siendo debidamente estudiado. Aún más: se está tratando de lograr que este proyecto básico, que ha sido presentado en la Comisión en estos últimos días, se racionalice de acuerdo con lo que puede ser la posición, fundamentalmente, de los integrantes de la Dirección de Promoción de Inversiones y de la Dirección General de Comercio Exterior. Asimismo, se deben entablar contactos con el Ministerio de Economía y Finanzas que, al fin y al cabo, es de quien depende este proyecto en gran forma, en virtud de que, indudablemente, debe existir inversión por parte del Estado para integrar este organismo mixto, en el que la actividad privada debe tener una preponderancia mayoritaria.

La dificultad radica, con toda seguridad, en integrarse de la mejor manera a la actividad privada, haciendo uso de todas las posibilidades de participación que debe tener un organismo de desarrollo. En realidad, la actividad privada es la principal interesada en lo que respecta al futuro de este instrumento y deberá velar para que no se convierta en un elefante blanco, sino en un organismo que, utilizando muchos de los elementos que tiene el Estado, fomente la producción. De esta forma, tendremos en el inicio un Estado participativo, pero que comparte, con el mayor planeamiento posible, la acción de los privados en lo que respecta a la estructura de la presentación de los productos obtenidos en el país.

Simplemente, he hecho una reseña muy elemental en virtud del tiempo del que disponemos, pero de todas maneras estoy dispuesto a

responder a las preguntas que los señores senadores me quieran formular.

SEÑOR GARGANO.- Quiero señalar que, a nuestro juicio, el hecho de que se legisle en esta materia y de que efectivamente se encuentren los caminos para orientar la reconversión productiva en el país, tiene mucha importancia. Digo reconversión productiva, para marcar que nuestra intención no es abarcar una sola rama de la actividad económica del país, sino todas en conjunto, haciéndolo por los mejores caminos posibles.

Hemos hecho un aporte a través del proyecto que presentamos y estamos dispuestos a analizar las otras dos iniciativas propuestas. Asimismo, conjuntamente con los integrantes de esta Comisión de Industria y Energía integrada, trataremos de encontrar la vía para elaborar una solución legislativa que rápidamente establezca un mecanismo, a fin de que se concrete lo que señalaba el señor senador Irurtia en el sentido de que el Estado participe, oriente y dé sustento a un proceso extraordinariamente complejo y difícil. El país tiene que hacer frente a esta situación; no la puede dejar librada a la acción individual o a la operativa exclusiva de las leyes del mercado, según las cuales unos sectores pueden subsistir y otros desaparecer. En este caso, existe un problema de interés nacional y, por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a encontrar una vía de consenso para legislar en la materia.

Por otro lado, debo señalar que también tengo que retirarme, aunque dejo constancia de que estoy dispuesto a reunirme los días miércoles a las 15 horas. Naturalmente, en la próxima semana también tenemos sesión del Senado, pero podemos reunirnos una hora antes de que

éste comience a fin de avanzar en el tema. Luego, en los sucesivos encuentros del mes de agosto, podremos trabajar con más tiempo en la Comisión.

Pido excusas, pues, a los señores senadores, pero debo retirarme.

SEÑOR PEREYRA.- En virtud de que los señores senadores aquí presentes están fijando posición sobre los distintos proyectos presentados, quiero señalar que existe cierta coincidencia en cuanto a que el Estado debe actuar para procurar una reconversión conveniente y adecuada que permita la participación en el gran mercado que se abre con el MERCOSUR.

En ese sentido, hemos presentado un proyecto en el mes de octubre, porque entendemos que en esta tarea, el Estado debe jugar un papel orientador y no de dirección. También coincidimos con lo que se acaba de manifestar en cuanto a que no todo puede quedar librado a la actividad privada, sino que el Estado debe realmente desempeñar esa función orientadora. Además, es el que está en condiciones de informar y reunir los datos necesarios, así como todos los elementos que indiquen hacia dónde se debe orientar esta reconversión en cada una de las áreas de la economía.

El proyecto que hemos presentado es sencillo y, fundamentalmente, está relacionado con la agroindustria, pero podría comprender a toda la actividad industrial.

La iniciativa procura crear un organismo --el Instituto Nacional de Reconversión Agroindustrial-- que estaría integrado por los Ministros que tendrían mayor injerencia en la tarea, como podrían ser los titulares de las Carteras de Ganadería, Agricultura y Pesca, Economía y Finanzas e Industria, Energía y Minería. También estaría

conformado por representantes del Banco de la República, quienes podrían abrir las puertas para obtener los créditos necesarios.

La Comisión funcionaría o actuaría a pedido de los interesados, que podría ser toda un área de la economía, o empresas particulares, a título individual. Este órgano haría un estudio por intermedio de los técnicos y aconsejaría una forma de reconversión. Quien recibe ese asesoramiento, tiene la opción de continuar o no el camino indicado. Si lo hace, debe soportar el seguimiento que el Instituto llevará a cabo sobre la tarea emprendida.

En cuanto a la financiación, el Instituto mencionado daría su opinión, el interesado podría optar por seguir dicha orientación y, en ese caso, se le facilitarían los medios crediticios que dispone el Banco de la República o el fondo proveniente del exterior. Es decir que habría cierta preferencia en esa materia. Teniendo en cuenta que la empresa que va a reconvertirse debe aportar capitales, habría que exonerarla impositivamente durante el tiempo en que se efectúe la reconversión.

Finalmente, el proyecto establece un Fondo de Garantía integrado por un aporte inicial del Estado y por otro correspondiente a los particulares que recurran al Instituto. Este Fondo se crearía para las situaciones de riesgo que indudablemente se van a producir en un proceso de reconversión. Es decir que se trataría de un Fondo comunitario que se utilizaría --vuelvo a reiterar-- en casos de riesgo.

Pienso que con lo que he expresado, ha quedado definido en líneas generales este proyecto de ley.

SEÑOR RICALDONI.- Al igual que los señores senadores Blanco y Pereyra, en este momento debo concurrir a la Comisión Especial de Partidos Políticos que se instala en el día de hoy.

En esta oportunidad hubiera estado en condiciones de votar el proyecto de ley presentado por el señor senador Irurtia, pero comprendo que hay dos iniciativas más que, en mi opinión, sería deseable que pudieran compatibilizarse. Creo que esto se puede lograr debido a la definición tan general pero tan exacta del papel del Estado que han hecho tanto el señor senador Irurtia como el señor senador Pereyra. Me

gustaría dejar sentada una sugerencia en el sentido de que se reunieran los señores senadores antes mencionados y un representante por el Frente Amplio --que muy bien podría ser el señor Presidente de la Comisión--, a fin de encontrar qué compatibilidad existe entre las normas de los tres proyectos. En todo caso --pido disculpas por el atrevimiento de designarlos--, en la próxima reunión que tengamos, ellos podrían darnos una idea de cuáles son los aspectos coincidentes de las iniciativas y, de esta forma, elaboraríamos un único proyecto que se elevaría al Senado. Asimismo, los puntos que no sean compatibles serán discutidos oportunamente en Comisión.

Pienso que este tema deberá ser dilucidado, a más tardar, el mes que viene, ya que no debemos olvidar que el 15 de octubre --salvo que realicemos sesiones extraordinarias-- terminará la actividad parlamentaria.

Finalmente, quiero señalar al señor senador Pereyra que las exoneraciones impositivas, según la Constitución de la República, requieren iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Volveríamos a reunirnos para tratar este tema el próximo miércoles a las 15 horas.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 5 minutos)